

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS  
AUTO NÚMERO 2025-1065  
(29 de ABRIL de 2025)**

**“Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo de aprovechamiento forestal menor”**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	500-11-2024-0124
SOLICITUD	Autorización aprovechamiento forestal de árboles aislados
LOCALIZACIÓN	Predio Fátima, vereda La Linda, municipio de Manizales, departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Oscar Mauricio Cruz Ráquira C.C. No. 1.069.260.811

Mediante radicados 17598 del 18 de septiembre de 2024 y 4818 del 13 de marzo de 2025, el señor Oscar Mauricio Cruz Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.260.811, presentó **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio Fátima, vereda La Linda, folio de matrícula No. 100-26038, municipio de Manizales, departamento de Caldas.

Con la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional
- Cédula de ciudadanía interesado
- Certificado de tradición 100-26038
- Respuesta requerimiento 4818 del 13 de marzo de 2025
- Autorización escrita de los copropietarios
- Cédulas de ciudadanía copropietarios

Mediante radicado 19302 del 15 de octubre de 2024, se allegó constancia de pago por concepto de servicios de evaluación, No. OC 4602 cancelada el día 15 de octubre de 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 9, 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de otorgar permisos y autorizaciones para el uso o afectación de los recursos naturales renovables, la evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, Corpocaldas expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1076 de 2015, el 2.2.1.1.1.1, define los árboles aislados por fuera de la cobertura de bosque natural

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**  
**CORPOCALDAS**  
**AUTO NÚMERO 2025-1065**  
**(29 de ABRIL de 2025)**

**“Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo de aprovechamiento forestal menor”**

como aquellos *“que resulten de regeneración natural, árboles plantados o establecidos y que no son parte de una cobertura de bosque natural o cultivo forestal con fines comerciales”*

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

**DISPONE**

**PRIMERO:** Iniciar el trámite ambiental, solicitado por el señor Oscar Mauricio Cruz Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.260.811, de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio Fátima, vereda La Linda, folio de matrícula No. 100-26038, municipio de Manizales, departamento de Caldas.

**SEGUNDO:** Efectuar la práctica de una visita, para determinar la viabilidad del trámite solicitado.

**TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y se enviará copia a la Alcaldía del Municipio donde se llevará a cabo el aprovechamiento para que sea exhibido en un lugar público, como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

**QUINTO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Oscar Mauricio Cruz Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.260.811.

**SEXTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI**  
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Manizales, 3 de Junio de 2025

Señores  
**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Calle 19 Nro 21-44 Centro Administrativo Municipal CAM  
Manizales- Caldas

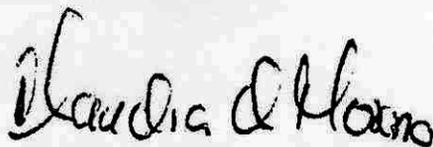
**ASUNTO: Tramite de aprovechamiento Forestal 500-11-2024-0124.**

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia me permito remitir copia del Auto de Inicio N° 2025-1065 de 29 de abril de 2025 por la cual se da inicio a un trámite administrativo de aprovechamiento forestal menor. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo quinto de dicho acto administrativo para que sea exhibido en un lugar público, como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,



**CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO**  
Auxiliar Administrativo

Anexo: Auto de Inicio 2025-1065 del 29 de abril de 2025  
Elaboró: Claudia Moreno

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
fX @corpocaldas @corpocaldasoficial